

FIRMA DEL ALUMNO



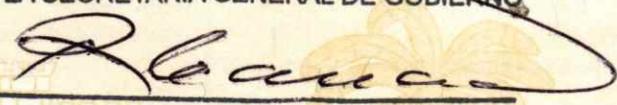
POR ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SE LEGALIZA, previo cotejo con la que existe en el control respectivo, la firma del anverso correspondiente a la C. ROSA KARINA SÁNCHEZ ZEBADUA Jefe del Departamento de Control Escolar del Colegio de Bachilleres de Chiapas, por ser auténtica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 26 JULIO 2017.



SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBSECRETARIA
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA



REGISTRO No. 187819/2017

FOLIO No. 187819

LIBRO 2017

COTEJO CORTÉS VELÁZQUEZ, GUADALUPE

